34

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Como tiene dho. Juan Ximz. su quinto abuelo fue natural
de la uilla de Mula porque asi lo oyo decir este tt. en
esta uilla a muchos vecinos viejos y antiguos dellas
y en particular a el dho su Padre en muchas con
versaciones que tratauan de los dhos Ximenez
y no tal, y les oyo decir como eran descendientes de los
Ximz. de la uilla de Mula y que como tales se comu=
nicaban los unos y los otros por ser como eran deudos
de mas de lo qual saue este tt. y se acuerda muy bien
que abiendo preso por ciertas deudas por el año pasado
de mill y seiscientos y dos a Ximz. de no tal hermo.
natural y lgmo. de Blas Ximz. abuelo del dho miguel
Ximz. pretendio el suso dho no poder estar preso, por
ser tal hijo dalgo, el qual hizo vna probança en esta
villa y en la de mula donde probo la dha su nobleço
y descendia de los dhos Ximz. y no tal y en virtud
della fue suelto de la dha prision por tal hijo dalgo
lo qual saue este tt. porque vido preso en la carcel
desta villa al dho. Ximz. y despues le vio
fuera de la dha prision, y saue que fue a la dha
villa de Mula el dho Juan Ximz. clerigo hermano
del dho Ximz. a hacer su probança de
mas de ser todo pu.co y notorio en esta dha uilla
y en la de mula y esto responde = A la decima pre=
gunta dixo = que saue este tt. que Rmo. y Fran.co
Ximz. hermanos, que el uno viue en la ciudad
de Lorca, y el dho en la uilla de los Velez el Rubio